CORTE DE AFELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folic: 00216

Jdo: 22 CIV Fechs: 24-03-2011

Materia : N15

Rol :C-00514 Hora: 08:2 Disit : RRF

PROCEDIMIENTO

: Gestión Preparatoria.

MATERIA

: Notificación Judicial de Facturas

LEY Nº 19983.-

DEMANDANTE

: VIÑA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A.

R.U.T.

: 96.668.670-7

ABOGADO Y

APODERADO

: José Gonzalo Santander Robles

R.U.T.

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: LEONARDO MAURICIO ESPINOZA RUBILAR

R.U.T.

: 11.860.978-6

EN LO PRINCIPAL: Notificación de Facturas en conformidad a la ley 19.983.-; EN EL PRIMER

OTROSÍ: Acompaña documentos en la forma que indica y solicita su custodia.; EN EL SEGUNDO

OTROSÍ: Personería; EN EL TERCER OTROSÍ: Se tenga presente.-

S. J. L.

JOSÉ SANTANDER ROBLES, abogado, en representación convencional, según se acreditará, de VIÑA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A., sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio en Estado 359, Piso 13º, Santiago, a US. Respetuosamente digo:

Mí representada, VIÑA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A, es dueña de la siguiente factura, emitida a don **LEONARDO MAURICIO ESPINOZA RUBILAR,** ignoro profesión u oficio, domiciliado en Avenida San Vicente De Paul Nº 4972, Comuna de Macul.

Factura Electrónica Nº 711336, de fecha 09-09-2010, emitida a VIÑA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A. , por la suma total de \$81.936.-

La factura individualizada precedentemente cumple con los requisitos que establece la Ley 19.983.- para preparar la vía ejecutiva, por lo que solicito a US. Ordenar la notificación de la factura a que se ha hecho referencia, bajo el apercibimiento legal establecido en el Art. 5º letra d) de la Ley 19.983.- con costas.

POR TANTO, en merito de lo expuesto y de lo preceptuado en la Ley

19.983 y demás disposiciones aplicables

SÍRVASE S.S. Ordenar la notificación de la factura individualizada en lo principal de esta presentación a don LEONARDO MAURICIO ESPINOZA RUBILAR, ignoro profesión u oficio, domiciliado en San